CONTRATO Nº 049/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2" ID 276.672

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, y facultado para suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 991 de fecha 24 de Setiembre de 2014, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.,** RUC N° 80002745-0, domiciliada en Palma Nº 561 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Angel Lovera Salcedo** con Cédula de Identidad N° 489.769 en su calidad de Gerente, según Poder Especial Nº 25 Folio 64, del Registro Notarial Nº 641 y autorizada por la Notaria Pública Verónica J. Ruiz Llano, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS –S2.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;
ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
iv. La oferta del Proveedor;
v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
vi. Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2014	2	002	07	00	340	10	1	11	372.530
2014	2	002	11	00	340	10	1	11	4.383.750
2014	2	002	20	00	340	10	1	11	4.387.262
2014	2	002	21	00	340	10	1	11	2.124.490
2014	2	003	02	00	340	10	1	99	16.342.670
2014	2	003	04	00	340	10	1	99	8.874.150
2014	2	005	14	00	340	10	1	99	154.880
2014	2	008	02	00	340	30	1	99	3.600.000
TOTAL									**40.239.732**

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRACIONES

DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 4

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 276.672.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2014 "**ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2".** Convocado por la Dirección Sub. U.O.C. S2 – La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 991, de fecha 24 de Setiembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa Adjudicada: **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**

ÍTEM	COD.DE CATAL.	DESCRIP. DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	RELAC. DE MED.	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)
13	52151616-999	Espátula de Silicona	Espátula hecho del silicón 100% de la categoría alimenticia, resistente y fácil de limpiar.	Unidad	Unidad	1	Shi Mao	China	10	4.600	46.000
16	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera	Tenedor largo para fritura, de acero inoxidable con mango de madera.	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	101	23.500	2.373.500
23	52152002-003	Bol de plástico con tapa tamaño chico	BOL DE PLASTICO TAMAÑO CHICO, REFORZADO, RESISTENTE.	Unidad	Unidad	1	Plasvale	Brasil	150	4.153	622.950
24	52152002-004	Bol de plástico con tapa tamaño mediano	BOL DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO, REFORZADO, RESISTENTE.	Unidad	Unidad	1	Plasvale	Brasil	2	9.000	18.000
30	52152010-002	Termo para agua fría	Termo para agua fría, capacidad x 2 litros con goma de seguridad en la tapa de buena calidad.	Unidad	Unidad	1	Omega	India	12	14.400	172.800
33	52151804-002	Pava de aluminio	Pava de aluminio mediana, capacidad de 3 lts.	Unidad	Unidad	1	Pampita	Paraguay	1	45.000	45.000
35	52151702-004	Cuchillo grande	Cuchillo de acero inoxidable mango de plástico	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	10	7.100	71.000
52	52141520-999	Batidor manual	Batidor manual con hilos (o varillas) curvados de acero inoxidable enlazados en un mango.	Unidad	Unidad	1	Perpetua	China	5	5.500	27.500
										MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.	**3.376.750**

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Perez Ramirez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Lic. Sergio Rolando Frite Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Tres millones trescientos setenta y seis mil setecientos cincuenta.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: **Cuenta Corriente N° 38451/9 de ITAU BANCO.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CUADRO DE DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS

					HOSPITAL DE VILLA ELISA		HOSPITAL DE ITAUGUA		INS.DE MEDICINA TROPICAL		CENTRO DEL QUEMADO	
ITEN	DESCRIP.	CANT. ADJ.	PRECIO ADJ.	TOTAL	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
13	Espátula de Silicona	10	4.600	46.000	0	0	0	0	0	0	10	46.000
16	Tenedor de cocina con mango de madera	101	23.500	2.373.500	100	2.350.000	1	23.500	-	0	0	0
23	Bol de plástico con tapa tamaño chico	150	4.153	622.950	0	0	0	0	150	622.950	0	0
24	Bol de plástico con tapa tamaño mediano	2	9.000	18.000	0	0	2	18.000	0	0	0	0
30	Termo para agua fría	12	14.400	172.800	0	0	2	28.800	0	0	10	144.000
33	Pava de aluminio	1	45.000	45.000	0	0	1	45.000	0	0	0	0
35	Cuchillo grande	10	7.100	71.000	0	0	0	0	0	0	10	71.000
52	Batidor manual	5	5.500	27.500	0	0	0	0	5	27.500	0	0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi e/ Brasil – Teléf. (021) 201-509

El Contratista deberá hacer entrega de los bienes adjudicados, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles; que serán contabilizados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Contratista y este deberá proceder a realizar las entregas de los productos, en las dependencias que correspondan, conforme a lo indicado en la Carta de Invitación.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

En caso de que los bienes adjudicados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente Carta de Invitación, devueltos a la empresa y tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para la correcta entrega del bien, en el lugar indicado conforme a la Carta de Invitación.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014.

Ing. MEAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El lugar de entrega de los bienes adjudicados será:

Hospital Distrital de Villa Elisa
Dirección: Alamos y Los Nogales – Barrio 8 de Diciembre – Teléf. (021) 941-863
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas

Hospital Distrital de Itaugua – Undécima Región Sanitaria
Dirección: Usher Rios Nº 567 c/ Dr. Sosa – Fernando de la Mora – Teléf. (021) 507-077
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

Instituto de Medicina Tropical
Dirección: Avda. Venezuela y Florida – Telef.. (021) 292-653
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

El Centro Nacional del Quemado
Dirección: Manuel Domínguez e/ Brasil – Teléf. (021) 227-544
Horario: de Lunes a Viernes; de 07:30 horas a 13:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de las dependencias del MSP y BS, conforme a los Items adjudicado que le corresponda en la distribución de los bienes.

- Hospital Distrital de Villa Elisa
- Hospital Distrital de Itaugua – Undécima Región Sanitaria
- Instituto de Medicina Tropical
- El Centro Nacional del Quemado

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, que podrá presentarse en forma de Declaración Jurada según lo indicado en el punto 32 del Anexo B. (DDLC)-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 – ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)
Asimismo, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. MAP Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de octubre de 2014.

Sr. Miguel Angel Lovera Salcedo
CONTRATISTA

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE